

CONSTANCIA SECRETRARIAL: 2019-00211. Se deja en el sentido que ya se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto fechado al 17 de septiembre de 2020, en el sentido de llevar a cabo la citación del señor OMAR GIOVANNY MELCHOR GALLEGO, de conformidad con el artículo 492 del C.G.P., lo cual se llevó a cabo por medio de curador Ad-litem ante su no comparecencia, quien no realizó oposición alguna.

Armenia, Quindío, 9 de diciembre de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICACION NRO. 2019-00211

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno
(2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y realizada como se encuentra la notificación del señor OMAR GIOVANNY MELCHOR GALLEGO por medio de curador Ad-litem, dentro de este proceso de SUCESION INTESTADA del causante JOSE OMAR MELCHOR GUEVARA, promovido por la señora CRISTINA MELCHOR CARMONA Y OTROS, por tanto, en los términos del artículo 490 del C.G.P., se precisa el señalamiento de fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes herenciales, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 501 ibidem. Para el efecto se fija el once de febrero de 2022, en el horario de las diez de la mañana.-

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
13 DE DICIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99b1989f0cb65f9e44532701da8e45e864f6872cc91e437fd48476772d01091**

Documento generado en 10/12/2021 10:35:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>